

Acta SESIÓN ext Ordinaria

Nº279-2019

Acta de Sesión Ext. Ordinaria 279-2019, celebrada el día 13 de diciembre del 2019, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 2:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Ana Patricia Brenes Solórzano Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Osmin Ivan Morera Rosales	Presidente Municipal Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia de Gerardo Obando Rodríguez Concejal Propietario.
AUSENTES	
Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolívar Barahona	Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente.

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

AGENDA.

PUNTOS DE LA AGENDA

CAPITULO I Comprobación del quórum

CAPITULO II Palabras del señor Presidente Municipal Neftalí Brenes

CAPITULO III PUNTO UNICO: Análisis y Aprobación de actividad Denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró.

CAPITULO IV Acuerdos

CAPITULO V Cierre de Sesión.

CAPITULO I Comprobación del quórum

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro, realiza la comprobación del quórum este es aprobada con cuatro votos. Al mismo tiempo se procede a leer la agenda, esta es aprobada con cuatro votos. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

CAPITULO II Palabras del señor Presidente Municipal Neftalí Brenes

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro, saluda a los presentes y agradece a los presentes.

CAPITULO III PUNTO UNICO: Análisis y Aprobación de actividad Denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró.

Inciso a

Se recibe formulario de solicitud para la aprobación de la actividad denominada Festival navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Adjuntando la siguiente información: Solicitud, carta indicando puestos que estarán ubicados en el Campo Ferial, Contrato de evento taurino, cronograma de actividades, equipo de trabajo, solicitud licencia temporal de licores, Plan de Emergencia fotocopia

Acta Ext. Ordinaria 279-2019
13 de diciembre del 2019

de cedula del representante legal , crquis de recorrido del desfile, carta de aprobación disponibilidad de la CCSS, carta de médico general el cual estar a presente en la actividad taurina, carta de apoyo de la cruz Roja, carta de médico veterinario que estará presente durante la actividad del 15 y 16, Permiso de aprobación de la Dirección de tránsito, documento de la CCSS en morosidad., certificación estado de juegos mecánicos descripción de juegos mecánicos , comprobante de pago de póliza ante el INS de los juegos mecánicos, Póliza ante el ING de la Asociación Cívica Jicaraleña, denominada responsabilidad Civil, Certificación Municipal, Certificación de ACAM, personería Jurídica de la Asociación. Documentación de la seguridad privada fuerza pública, plan General del actividad el Jicaral, permiso de funcionamiento.

CAPITULO IV Acuerdos

Inciso a.

ACUERDO nº 1. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración solicitud de aprobación para la actividad denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Y adjuntan los requisitos solicitados. Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con votos, aprobar la actividad denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Que se realizar los días del 13 al 16 de diciembre del 2019, en la comunidad de Jicaral. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso b.

ACUERDO N° 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Que se realizara en la comunidad de Jicaral, Lepanto, Puntarenas.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, Aprobar la LICENCIA TEMPORAL para la venta de licores la cual será utilizada los días 13 al 16 del 2019 en el salón el chispero, para la actividad denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Ubicada en el Campo Ferial.

Al mismo tiempo se indica que se debe de realizar el cobro de la misma, basándonos en el Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015 el cual fue acogido por este Concejo Municipal.

La Asociación, debe de realizar el deposito en la Plataforma de Servicios, por un monto de **¢26.210.00**, diarios para el pago de la Licencia Temporal para la venta **de expendio de bebidas con contenido alcohólico.** Son (2 días) sábado y domingo, para pagar un **monto de ¢52.420.00** específicamente se utilizara según información enviada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Acta Ext. Ordinaria 279-2019
13 de diciembre del 2019

Inciso c.

ACUERDO n° 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Que se realizara en la comunidad de Jicaral, Lepanto, Puntarenas.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, Aprobar el cobro de impuesto de los puestos que estarán ubicados en el Campo Ferial, se detalla a continuación:

1 carne asada.....	¢25.000.00
1 comida rápida.....	¢20.000.00
1 puesto de Tiliches.....	¢20.000.00
4 Juego Mecánicos.....	¢ 10.000.00 c/u 40.000.00
1 Dulces.....	¢ 20.000.00
1 Pizza.....	¢25.000.00
1 cocina Típica.....	¢50.000.00
Mojitos.....	¢25.000.00... total ¢225.000.00, Se debe

de cancelar en la plataforma del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso d.

ACUERDO n° 4. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Que se realizara en la comunidad de Jicaral, Lepanto, Puntarenas.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de las siguientes personas, quienes serán los fiscales que estarán presentes el día domingo 15 de diciembre del 2019, en las corridas de toros.

1- Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso e.

ACUERDO n° 5 El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Que se realizara en la comunidad de Jicaral, Lepanto, Puntarenas.

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar las funciones de los fiscales que estarán en la corrida del día domingo 15 de diciembre del 2019 en la plaza de toros del campo ferial en Jicaral.

FUNICIONES DEL FISCAL

1-El Fiscal es la máxima autoridad del evento en una fiestas Cívicas EL este fue designado y nombrado por el Concejo Municipal.

Acta Ext. Ordinaria 279-2019
13 de diciembre del 2019

2- La Comisión de la Asociación, designara un miembro que coordinara con el fiscal.

3- Se revisaran las instalaciones que todo esté en orden y en su lugar.

4- Los representantes de los montadores, boqueteros, lazadores y todos los que tengan pólizas a su nombre, deberán firmar al fiscal su presencia con cedula en mano el que no lo cumpla no participara.

5- Las Recomendaciones del fiscal serán acatadas y si no se para el evento mientras se corrija el problema en beneficio de todos los presentes.

6- Es terminantemente prohibido que haya menores de edad dentro del terreno de juego o plaza de toros y más aun sin póliza que los proteja, el fiscal será el responsable y la comisión si no acata el llamado, no deben haber personas ebrias dentro del redondel al igual los montadores.

7- La tabla de asistencia la firmaran una hora antes del evento por las siguientes autoridades: Médico General, Cruz Roja, Medico presente de SENASA o veterinario, Fuerza Pública, Guardia Privada, Representante de la comisión Cívica. Ya que son los representantes para la ejecución de tal evento.

El Fiscal es el único que autoriza las corridas del día en mención. Tiene la potestad de suspender las corridas si no se cumple con lo establecido.

a- Se llenara un documento todos los días que existan corridas, se les recuerda que los únicos responsables si sucede algún accidente y no cumple con lo estipulado, son las personas que firman ese documento, es por eso deben de cooperar con el Fiscal.

b- Se debe de asignar un lugar donde el fiscal tenga visión permanente del proceso en la manga de los toros, para poder cumplir con el proceso como corresponde.

9- Esto es parte de algunos de los requisitos que hay que cumplir y se debe de coordinar fiscal y comisión, para que todo salga bien .

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso f.

ACUERDO n° 6. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración la aprobación para la realización de la denominada Festival Navideño Jicaral 2019 y Feria del Jicaró. Que se realizara en la comunidad de Jicaral, Lepanto, Puntarenas.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar el cobro del impuesto correspondiente al 11% por

Acta Ext. Ordinaria 279-2019

13 de diciembre del 2019

concepto de Espectáculos Públicos, de corridas de toros por un monto de ¢400.000.00 aplicado el 11% total a pagar es de ¢44.000.00

Estos mismos serán cobrados directamente a la Asociación. El cual debe de cancelar en la Plataforma de Servicios del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez y Osmin Ivan Morera Rosales.

CAPITULO V Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 2:35 .p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....ul.....